



"A solicitud de las legislaturas de las dos terceras partes de los distintos Estados, [el Congreso] convocará una Convención con el objetivo de proponer Enmiendas."

—Artículo V, U.S. Constitución

Washington está roto.

Burócratas de oficio le han quitado a los estados la autoridad de ejercer su derecho a decidir. Consecuentemente la deuda pública está fuera de control, las imposiciones regulatorias han aplastado la libre empresa y nuestras libertades han sido robadas.

Pero tenemos la solución a ese gran problema.

El artículo V de la Constitución permite a los estados convocar a una Convención en donde se propondrán enmiendas constitucionales para limitar el gasto público federal y las regulaciones gubernamentales.

Las Enmiendas también pueden crear mejores medidas de control en nuestro Sistema judicial y restaurar la Constitución a la forma en que fué originalmente escrita en lugar de la que algunos jueces activistas la quieren interpretar.

COS 


CONVENTION of STATES ACTION

TOMA MEDIDAS AHORA

Firma la petición para la Convención de Estados conventionofstates.com

para solicitar una Convención del Artículo V limitada a proponer enmiendas constitucionales que:

Impondrá un freno fiscal al gobierno federal

Limitará el poder y la jurisdicción del gobierno

Limitará los términos de las oficinas para funcionarios federales y miembros del Congreso

COMO FUNCIONA:

- ★ Treinta y cuatro estados someten una aplicación para una convención que trate sobre el mismo tema.
- ★ Los estados eligen delegados para representarlos en la convención. Los estados envían tantos delegados como deseen, pero cada estado solo obtiene un voto.
- ★ Los delegados proponen, debaten y votan enmiendas en la convención. Enmiendas propuestas aprobadas por la mayoría de los delegados estatales son enviados a los estados para su ratificación.
- ★ Cuando los 38 estados ratifican una propuesta de enmienda, esta se hace parte de la constitución.

Visítanos en línea para más información:

www.conventionofstates.com

✉ info@conventionofstates.com

☎ (540) 441-7227

fb fb.com/conventionofstates

🐦 @COSProject

📷 @conventionofstates

COS
CONVENTION of STATES ACTION